

8 de Agosto de 2022

Señor
Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Señora
Francia Elena Márquez
Vicepresidenta de la República de Colombia

Estimados Señor Presidente Petro y Señora Vicepresidenta Márquez:

Las organizaciones nacionales e internacionales firmantes los felicitamos por asumir los cargos de Presidente y Vicepresidenta de la República de Colombia. Su presidencia ofrece una nueva oportunidad, ganada a pulso, para hacer frente a las numerosas agresiones a las que se enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos y quienes ejercen liderazgos sociales en el país. También nos ofrece la posibilidad de transformar esta realidad, de aplicar enfoques diferenciados y de garantizar un ambiente libre de violencias en el que las personas defensoras puedan cumplir su papel esencial de asegurar la rendición de cuentas, la justicia y los derechos para todas y todos.

Durante muchos años, ser una persona defensora de los derechos humanos en Colombia ha significado vivir una vida de agresiones, hostigamientos, vigilancia, estigmatizaciones y amenazas. Estos crímenes han quedado en gran medida en la más absoluta impunidad. Estas violaciones han afectado a las familias y las comunidades. Además, el país ha sido privado de voces vitales y críticas, y del talento esencial para crear una sociedad más incluyente que contribuye a una conversación global en la que se promuevan y protejan los derechos humanos.

Abordar el origen de las amenazas y los ataques contra las personas defensoras no será tarea fácil, implica desafiar los poderes que tratan de silenciarlos y reconfigurar las estructuras y los sistemas que favorecen la comisión de las agresiones y perpetúan la impunidad. Confiamos en que usted se pondrá manos a la obra para poner freno a esta persistente violencia, y por ello **nos gustaría compartirle tres recomendaciones que consideramos esenciales para que, en sus primeros 100 días en el cargo, pueda avanzar y demostrar que se toma en serio la promoción del derecho a defender los derechos y protección de las personas defensoras:**

1/ **Restablecer todos los espacios de interlocución con la sociedad civil** que guardan relación con la situación de las personas defensoras de derechos humanos. A manera de ejemplo le pedimos reactivar el Proceso Nacional de Garantías (en cabeza del Ministro del Interior) y sus 20 Procesos territoriales; le pedimos impulsar el adecuado funcionamiento y cumplimiento del mandato de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; le pedimos reactivar la Subcomisión de garantías y derechos humanos de la Mesa Única Nacional (artículo 9 del D.870 de 2014) con la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular; y darle un impulso decidido a la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos -CIG- para la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.

2/ Poner en marcha las disposiciones del Acuerdo de Paz que tienen relación específica con el derecho a defender los derechos humanos: Estas incluyen la elaboración de una política para el desmantelamiento de grupos armados ilegales por parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, el énfasis en las labores de desmantelamiento de las estructuras de estos grupos a manos de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, y en particular de los aspectos relacionados con la protección colectiva de organizaciones y comunidades y las que tienen un enfoque étnico; la convocatoria a la Alta instancia del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). Sugerimos que el Consejo Nacional de Paz retome su tarea y que se diseñe un plan para la efectiva implementación de las recomendaciones sobre personas defensoras de derechos humanos formuladas por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV).

3/ Partir de los acumulados y compromisos nacionales e internacionales existentes en la materia: Existen en la actualidad una serie de resoluciones y recomendaciones de organizaciones nacionales y organismos internacionales que proporcionan una hoja de ruta para garantizar un entorno seguro y propicio para las personas defensoras. Estas incluyen los recientes informes del Relator Especial de la ONU sobre defensores de derechos humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y El Protocolo de la Esperanza – una iniciativa de la sociedad civil - diseñada para minimizar y hacer frente a las amenazas contra las personas defensoras.

Todas estas deberían ser el punto de partida para la construcción de una política; no es necesario reinventarlas cuando se trata de promover y proteger el derecho a defender los derechos en el país. Primero es necesario revisar lo existente, intentar aplicarlo y organizar y evaluar la oferta institucional actual, para no crear nuevas estructuras que repitan las existentes.

También le recordamos que actualmente hay una decisión judicial vigente, 11 de mayo de 2020, en la que el Tribunal Superior de Bogotá tuteló el derecho a defender los derechos humanos. Dicha sentencia está en mora de ser cumplida, al tiempo que se espera un pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el marco de su revisión, al respecto.

Confiamos en que estas sugerencias sean de utilidad para usted. Si lo considera oportuno, nos gustaría mucho poder desarrollar algunos de los elementos aquí planteados en una reunión con usted, en la fecha y hora que le resulten más convenientes.

Finalmente, señor Presidente, queremos manifestarle nuestra disposición para continuar instando a la comunidad internacional para el acompañamiento de las actividades de implementación, monitoreo y verificación de los compromisos para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Respetuosamente,

Organizaciones

GemPaz
Foro de Mujeres y Desarrollo- FOKUS
Federación Luterana Mundial /Programa Colombia-Venezuela
Alianza por la solidaridad
Fundación Mundubat
Asociación paz con Dignidad
Movimiento por la Paz - MPDL -
CooperAcció
kolko – Derechos Humanos por Colombia e. V. (Alemania)
Geneva for Human Rights - Global Training & Policy Studies
International Service for Human Rights- ISHR
Grupo de Trabajo Suiza Colombia (ask!)
Comisión Colombiana de Juristas
ABColumbia
Gempaz, Grupo Ecueménico de Mujeres Constructoras de Paz
Asamblea de Cooperación por la Paz
Espacio de Cooperación para la Paz
Law Society of England and Wales
Alianza de Organizaciones Sociales y Afines
Protection International
Peace Brigades International
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL))
kolko – Derechos Humanos por Colombia e. V.
Oxfam Colombia
Organización Mundial Contra la Tortura
ForumCiv
Fundacion Sumapaz

Personas

Marta Cecilia Londoño
Laura Juliana Bonilla Pinilla
Marc Montany Daufí
Jessica Ramírez
Federación Luterana Mundial
María Cristina Umbarila Chacón
Blanca Lucía Valencia
Juana Corral
Ana Milena Gonzalez
Ana María Rodríguez
Jael Moya Ramírez
Gloria Laverde Mendoza
César Nicolas Mendoza gonzalez
Matthias Schreiber
Adrien-Claude Zoller
Norma Inés Bernal Vélez
Louise Winstanley
Maria Cristina Umbarila Chacon

Tania Jácome
Maria Catalina Robayo
Hilda Josefa Coronado C.
Eleanor Openshaw
Javier Garate
Natalia Jiménez Molano
Carlos Mejia
Javier Arcediano Rey
Aída Pesquera
Marina Brillman
Stephan Suhner